CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
NIT 901.442.184-1

San Jose de Isnos, 09 de diciembre de 2022

2022-CPPI-CENV-0275

Señor
ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ REALPE C.C. N°. 1.655.473
HEREDEROS DETERMINADOS INDETERMINADOS
Propietario del inmueble rural denominado **Primer Lote**, ubicado en la vereda Paloquemao Isnos (Huila)

Asunto: Citación Notificación Oferta Formal de Compra **SS 73834 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
Ficha Predial: **003 ID T5 MMCPI**

Cordial Saludo.

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, en coordinación con el Ministerio de Transporte, tiene la facultad, conferida por el Decreto 2171 de 1992, restructurado por medio del Decreto1292 y 1293 del 14 de octubre de 2021, para adquirir los predios requeridos en la ejecución de las obras de infraestructura vial, para elaborar los planes, proyectos y programas tendientes a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, mediante Contrato N°. 1815 de 2020 se aprobó el proyecto vial denominado "*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ, POPAYÁN-SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES "– MÓDULO 2*", el cual fue suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA.

En ese sentido, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, identificado con NIT. 901.442.184-1, en calidad de Contratista del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, conforme al Contrato de la referencia, por medio del presente oficio y de conformidad a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A), con toda atención se permite solicitarle se presente (n) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de notificación de la presente carta, en las Oficinas localizadas en la Carrera 7 N°. 6-36, Barrio Coliseo del municipio de Isnos (Huila) o ponerse en contacto con él suscrito, al teléfono 3107568815, con el fin de notificarle personalmente (con cédula de ciudadanía en mano) o por intermedio de apoderado debidamente acreditado, el contenido del oficio **SS 73834 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022** expedida por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, por medio del cual se le formula oferta formal de compra para la adquisición de ocho (08) franjas de terreno que suman un área de de **DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (12.660,97 m²),** que hacen parte del inmueble denominado **Primer Lote**, ubicado en la vereda **Paloquemao** del municipio de **Isnos (Huila)**, e identificado con el Folio Matrícula Inmobiliaria N°. **206-42336** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito (Huila) y cédula catastral N°. **41-359-00-00-00-00-0040-0016-0-00-00-0000**, conforme a la Ficha Predial **003 ID T5 MMCPI**, áreas de terreno requeridas para el desarrollo del CONTRATO DE OBRA N°. 1815 DE 2020, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL*

CORREDOR DEL PALETARÁ, POPAYÁN-SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES "– MÓDULO 2".

Vencido el plazo indicado sin que usted (es) haya (n) comparecido, se surtirá la Notificación por Aviso la cual se remitirá a la dirección que figure en el expediente y se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, acompañado de copia íntegra del oficio **SS 73834 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Ficha Predial, Plano Predial y Avalúo Comercial Corporativo, mediante correo certificado.

Agradecimientos a la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso de nuestro país.

Atentamente,

JEFERSSON ALEJANDRO BARCO
Abogado
A.T. PREDIAL
Consorcio Infraestructura Vial para Colombia
Tel: 3107568815

Inter Rapidísimo
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 12-12-2022
LICENCIA 1199
MIN COMUNICACIONES
70008928 5358

SS 73834

Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2022

SEÑOR
ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ REALPE - C.C. N°. 1.655.473
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
PROPIETARIO DEL INMUEBLE RURAL DENOMINADO PRIMER LOTE, UBICADO EN LA VEREDA PALOQUEMAO
Isnos - Huila

Asunto: Oferta Formal de Compra por la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno descrita en la Ficha Predial N°. 003 ID T5 MMCPI a segregarse del predio rural denominado Primer Lote, ubicado en la vereda Paloquemao del municipio de Isnos (Huila), localizado entre la abscisa inicial K93+852,32 y abscisa final K95+068,97 e identificado con el Folio Matrícula Inmobiliaria N°. 206-42336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito (Huila) y cédula catastral N°. 41-359-00-00-00-00-0040-0016-0-00-00-0000

Proyecto vial: "*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ, POPAYÁN-SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES "– MÓDULO 2*" suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA mediante Contrato N°. 1815 de 2020.

Cordial Saludo.

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, en coordinación con el Ministerio de Transporte, tiene la facultad, conferida por el Decreto 2171 de 1992, restructurado por medio del Decreto1292 y 1293 del 14 de octubre de 2021, para adquirir los predios requeridos en la ejecución de las obras de infraestructura vial, para elaborar los planes, proyectos y programas tendientes a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el proyecto "*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ, POPAYÁN-SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES "– MÓDULO 2*", por lo cual el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS**, requiere comprar la franja de terreno de la referencia, conforme a lo señalado en la Ficha Predial N°. **003 ID T5 MMCPI** y plano de localización, cuyas fotocopias se anexan y hacen parte integral del presente documento, en donde aparece debidamente delimitado y alinderado, en un área de **UNA HECTÁREA**

SS 73834

DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,2660.97 Ha) es decir **DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (12.660,97 m^2)**, los cuales son objeto de la presente oferta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, artículo 23 de la Ley 1682 de 2013, se anexa el avalúo elaborado por empresa **LONJA REGIÓN CENTRAL**, según informe técnico de avalúos de fecha **05 de octubre de 2022**, que en su parte pertinente establece que el valor de la Oferta Formal de Compra corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.387.077 M/CTE)**, el cual se detalla a continuación:

TIPO	**VALOR TOTAL**
A. TERRENO	$18.358.406
B. CONSTRUCCIONES	$0
C. ESPECIES	$ 4.028.671
D. CONSTRUCCIONES ANEXAS	$0
VALOR TOTAL	**$ 22.387.077**

Se contempla adicionalmente el valor correspondiente a la indemnización del daño emergente por concepto de derechos de notariado y registro, se cancelará contra el pago efectivo de estos derechos, exceptuando el impuesto de retención en la fuente, derivados de la legalización de la escritura pública de compraventas a favor del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Para un valor total de la oferta de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.387.077 M/CTE)**, discriminando conforme al informe de avalúo **003 ID T5 MMCPI** que se adjunta a la presente oferta.

1. **Linderos Específicos** según Ficha Predial denominada **003 ID T5 MMCPI** corresponden a los siguiente:

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

-

SS 73834

Área 1. Ubicada entre la abscisa inicial?**K93+852,32**?**D** y abscisa final?K**94+110,00 D**; dentro de una cabida de?**1879,59 m^2**, con los siguientes linderos:

"***NOR-ORIENTE:*** *En longitud de 272,30 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 2 a 36).*
SUR-OCCIDENTE: *En longitud de 289,30 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (Puntos 36 a 1).*
NOR-OCCIDENTE: *En longitud de 3,10 metros, colinda con predios de MUÑOZ GÓMEZ DANIEL en (Puntos 1 a 2)*".

Área 2. Ubicada entre la abscisa inicial?**K93+854,21 I**?y abscisa final?**K93+937,65 I**; dentro de una cabida **492,39 m^2**, con los siguientes linderos:

"***NOR-ORIENTE:*** *En longitud de 84,90 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (Puntos 100 a 118).*
SUR-ORIENTE: *En longitud de 2,30 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 118 a 119).*
SUR-OCCIDENTE: *En longitud de 84,60 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 119 a 99).*
NOR-OCCIDENTE: *En longitud de 12,00 metros, colinda con predios de CAOMAT S.A.S en (Puntos 99 a100)*".

Área 3. Ubicada entre la abscisa inicial?**K94+090,15 I**?y abscisa final?**K94+211,15 I**; dentro de una cabida **471,63 m^2**, con los siguientes linderos:

"***NOR-ORIENTE:*** *En longitud de 100,60 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (Puntos 128 a 158).*
SUR-ORIENTE: *En longitud de 3,10metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 158 a 159).*
OCCIDENTE: *En longitud de 98,40 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (Puntos 159 a 173).*
NOR-OCCIDENTE: *En longitud de 2,30 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 173 a 128)*".

Área 4. Ubicada entre la abscisa inicial?**K94+138,06 D**?y abscisa final?**K94+151,64 D**; dentro de una cabida **97,47 m^2**, con los siguientes linderos:

"***NOR-ORIENTE:*** *En longitud de 13,80 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (Puntos 174*

SS 73834

a 176).
SUR-ORIENTE: *En longitud de 8,20 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (Puntos 176 a 177).*
SUR-OCCIDENTE: *En longitud de 9,00 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (Puntos 177 a 181).*
OCCIDENTE: *En longitud de 8,60 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (Puntos 181 a 174)*".

Área 5. Ubicada entre la abscisa inicial?**K94+170,00 D**?y abscisa final?**K94+472,88 D**; dentro de una cabida **2528,68 m^2**, con los siguientes linderos:

"***ORIENTE:*** *En longitud de 308,60 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 183 a 221).*
SUR-ORIENTE: *En longitud de 4,90 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 221 a 222).*
SUR-OCCIDENTE: *En longitud de 298,70 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (puntos 222 a 256).*
NOR-OCCIDENTE: *En longitud de 7,10 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (puntos 256 a 183)*".

Área 6. Ubicada entre la abscisa inicial?**K94+473,65 D**?y abscisa final?**K95+045,81 D**; dentro de una cabida **3889,33 m^2**, con los siguientes linderos:

"***ORIENTE:*** *En longitud de 578,20 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 257 a 326).*
SUR-OCCIDENTE: *En longitud de 6,80 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 326 a 327).*
OCCIDENTE: *En longitud de 613,10 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (puntos 327 a 257)*".

Área 7. Ubicada entre la abscisa inicial?**K94+590,00 I**?y abscisa final?**K94+983,48 I**; dentro de una cabida **3255,58 m^2**, con los siguientes linderos:

"***NORTE:*** *En longitud de 2,70 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (puntos 430 a 431).*
ORIENTE: *En longitud de 463,10 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (puntos 431 a 507).*
SUR-OCCIDENTE: *En longitud de 2,80 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en*

SS 73834

(puntos 507 a 508).
OCCIDENTE: *En longitud de 400,20 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 508 a 430)*".

Área 8. Ubicada entre la abscisa inicial?**K95+047,54 D**?y abscisa final?**K95+068,97 D**; dentro de una cabida **46,30 m^2**, con los siguientes linderos:

"***SUR-ORIENTE:*** *En longitud de 22,00 metros, colinda con VÍA DE PALETERA A ISNOS en (puntos 553 a 557).*
SUR-OCCIDENTE: *En longitud de 3,70 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (puntos 557 a 558).*
NOR-OCCIDENTE: *En longitud de 24,90 metros, colinda con predios de ARQUÍMEDES HERNÁNDEZ en (puntos 558 a 553)*".

2. Linderos Generales, se encuentran consignados en la Escritura Pública N°. 668 otorgada el 14 de agosto de 1973 ante la Notaría de Pitalito (Huila).

La adquisición de este predio se rige conforme al procedimiento de enajenación voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014; en caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria, es obligación legal del Instituto dar inicio al procedimiento de expropiación por vía judicial de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 61 inciso 4 y el Artículo 62 Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y demás normas que sean concordantes y aplicables al caso.

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar inicio al procedimiento de enajenación voluntaria y partir de la comunicación de la presente Oferta de Compra, usted(es) cuenta(n) con un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para llegar a un acuerdo formal; haciéndose necesario conocer su voluntad mediante manifestación escrita dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente oferta de compra, documento que deberá ser dirigido a las oficinas del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA ubicada en la Carrera 7 N°. 6-36, Barrio Coliseo del municipio de Isnos (Huila); notificación que se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66 a 69 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente debemos mencionar que contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

SS 73834

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Fecha: 2022.12.05 10:47:14 -05'00'

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Subdirector De Sostenibilidad

Proyecto: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ

Reviso: OMAR CAMELO OSORIO

ETIQUETA

ENTREGA ESTIMADA:
13/12/2022 - 18:00

NOTIFICACIONES

ISNOS\HUIL\COL
FECHA DE ADMISIÓN: 12/12/2022 15:00

SAN

Nº 700089285358

NVA

CASILLERO 26
PUERTA 4-1

DESTINATARIO Cod postal: 418040

ARQUIMEDES HERNANDEZ / O HEREDEROS DETERMINADOS ...

3000000000

VEREDA PALOQUEMAO ISNOS HUILA

REMITENTE

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA/
NI 901442184
3134136467
PITALITO\HUIL\COL

Recibido por:
C.C #

No. 700089285358
Peso: 1 KG
ENTREGA ESTIMADA 13/12/2022 - 18:00
BOLSA #: **CONTADO**
VALOR A COBRAR: **$ 0**
Observaciones: DOCUMENTOS 2 FOLIOS

FIRMA Y SELLO

NVA

CASILLERO 26
PUERTA 4-1

Para más info
escanea este código:

www.interrapidisimo.com – PQR'S
serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 – PBX 5605000 Cel: 323 2554455
7fd1745f-4111-4ae9-9f4a-3c5a5cf27c01 GMC-GMC-R-09 No. 700089285358 706 / age706.pitalito1

Nº 700089285358

Nº 700089285358

Fecha y Hora de esta Consulta 22/12/2022 15:58:07

Consulte el estado de su envío

700089285358

Consulte hastas 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura 700089285358

Devuelto al Remitente 2022-12-12

Guía y/o Factura: 700089285358

ESTADO: DEVUELTO AL REMITENTE

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de Admisión: **2022-12-12 15:00**
Fecha estimada de entrega: **2022-12-13**

DESTINATARIO

Ciudad Destino:**ISNOS/HUIL\COL**
CC: **1655473**
Nombre: **ARQUIMEDES HERNANDEZ / O HEREDEROS DETERMINADOS ...**
Dirección: **VEREDA PALOQUEMAO ISNOS HUILA**
Teléfono: **3000000000**

REMITENTE

Ciudad origen: **PITALITO/HUIL\COL**
Nombre: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA/**
CC: **901442184**
Dirección: **CRA 7 # 6-36 BARRIO COLISEO DE ISNOS /ALEJANDRO BARCO NASTUL**
Teléfono: **3134136467**

DATOS DE ENVIO

Tipo empaque: **SOBRE MANILA**
No. de esta pieza: **1**
Peso por Volumen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad:
Dice contener: **NOTIFICACION**
Observaciones: **DOCUMENTOS 2 FOLIOS**
Servicio: **NOTIFICACIONES**

Forma de pago: **Contado**

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
PITALITO\HUIL\COL	Envío Admitido	-	2022-12-12	
PITALITO\HUIL\COL	Ingresado a Bodega	-	2022-12-12	
ISNOS	Ingresado a Bodega	-	2022-12-13	
ISNOS	Para Reclamar en Oficina	-	2022-12-13	
ISNOS\HUIL\COL	En Proceso de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA	2022-12-13	
NEIVA	Ingresado a Bodega	-	2022-12-15	
NEIVA	En Confirmación Telefónica	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA	2022-12-15	
NEIVA	Devuelto al Remitente	-	2022-12-15	

INTER RAPIDISIMO S.A. - Derechos Reservados